



Resolución Ministerial

375-2019 MTC/01

Lima, 21 de mayo de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, en adelante TUO de la Ley N° 30556, se declara prioritariamente, de interés nacional y de necesidad pública, la implementación y ejecución de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención;

Que, el artículo 2 del TUO de la Ley N° 30556 establece que el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios se implementa, entre otros, mediante intervenciones de reconstrucción e intervenciones de construcción, así como aquellas acciones para el fortalecimiento de capacidades institucionales, precisando que para la implementación de los componentes del Plan, los Ministerios, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales proponen y ejecutan intervenciones de calidad para la reconstrucción y construcción, que pueden ser de dos tipos: inversiones y actividades;

Que, con Resolución Ministerial N° 472-2018 MTC/01, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nos. 756 y 876-2018 MTC/01 y 143-2019 MTC/01, se dictan lineamientos para la implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios en el Sector Transportes y Comunicaciones, conforme al TUO de la Ley N° 30556;

Que, el literal a) del párrafo 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 472-2018 MTC/01, dispone que la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Despacho Viceministerial de Transportes constituye el área usuaria para efectos de las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran para la implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios;

Que, con Memoranda Nos. 1225 y 1729-2019-MTC/19, la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes remite los Informes Nos. 200 y 404-2019-MTC/19.EERCC/CG del Coordinador General del Equipo Especial encargado de la



Reconstrucción con Cambios, respectivamente, a través de los cuales se sustenta la necesidad que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO realice la gestión, contratación, ejecución e instalación de trece (13) Puentes Modulares para la implementación del Paquete 12 del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios;

 Que, por Memorando N° 394-2019-MTC/21, la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO remite el Informe N° 061-2019-MTC/21.GIE de la Gerencia de Intervenciones Especiales y el Informe N° 182-2019-MTC/21.OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica los cuales sustentan la viabilidad para que el citado Proyecto Especial realice la gestión, contratación, ejecución e instalación de trece (13) Puentes Modulares para la implementación del Paquete 12 del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios;

 Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes y estando a la opinión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto contenida en el Memorando N° 939-2019-MTC/09, corresponde exceptuar a PROVIAS DESCENTRALIZADO de lo dispuesto por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 472-2018 MTC/01, a fin que realice la gestión, contratación, ejecución e instalación de trece (13) Puentes Modulares para la implementación del Paquete 12 del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios;

 De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Resolución Ministerial N° 145-2019 MTC/01, Texto Integral del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

 **Artículo 1.- Modificación de la Resolución Ministerial N° 472-2018 MTC/01, modificada con las Resoluciones Ministeriales Nos. 756 y 876-2018 MTC/01 y 143-2019 MTC/01**

Modifíquese la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Ministerial N° 472-2018 MTC/01, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nos. 756 y 876-2018 MTC/01 y 143-2019 MTC/01, en los siguientes términos:





Resolución Ministerial

375-2019 MTC/01

"Primera. De la transitoriedad"

Los procedimientos de selección que se encuentren en proceso continuarán a cargo del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Nacional - PROVIAS NACIONAL y al Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, hasta su conclusión.

Exceptuar a PROVIAS DESCENTRALIZADO de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, a fin que realice la gestión y ejecución de los procedimientos de contratación para la adquisición e instalación de "Estructuras modulares metálicas livianas y de fácil armado para el montaje de 98 puentes modulares vehiculares", estando facultados a aplicar el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

Exceptuar a PROVIAS DESCENTRALIZADO de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, a fin que realice la gestión, contratación, ejecución e instalación de trece (13) Puentes Modulares para la implementación del Paquete 12 del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, estando facultados a aplicar el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios."

Artículo 2.- Dejar subsistentes las demás disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 472-2018 MTC/01, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nos. 756 y 876-2018 MTC/01 y 143-2019 MTC/01.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc)

Regístrese y comuníquese.

MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones